

Sres Directivos de Escuela de la Comunidad Cristiana  
Presente

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Progenitor del alumno/a.....  
....., solicito a Uds se sirvan reservar una vacante  
para .....año del nivel.....para el ciclo lectivo 2026.

Manifiesto tener pleno conocimiento y prestar conformidad a las pautas que rigen  
dicha reserva, especificadas en las normas administrativas detalladas, como así también las demás  
disposiciones institucionales vigentes (AIC)

Sin otro particular, saludo a Uds atte

Firma del Progenitor.....

Aclaración.....

DNI.....

Lugar y fecha.....

#### IMPORTANTE

- El mail registrado en el Contrato de Enseñanza es **Domicilio Legal**, según Código Civil y Comercial. Por lo tanto todas las notificaciones legales serán enviadas allí. (punto B-20 del Contrato)  
Si se modifica el mismo, deberán volver a declararlo en el Contrato de Enseñanza entregado, como valedero.
- Si se necesita tener una copia de la documentación, fotocopiar la misma antes de entregarla.

**ESCUELA DE LA COMUNIDAD CRISTIANA**

DIEGEP N° 1024 - 6849

Hipólito Yrigoyen 2890/2746- San Fernando

Tel.: 4744-7433

secretariaprimaria@eccsf.com.ar

secretariasecundaria@eccsf.com.ar

---

**CONTRATO DE ENSEÑANZA**

**PAUTAS ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES MATRICULACION**

**CICLO LECTIVO 2026 - NIVEL PRIMARIO**

**A).- Normas administrativas en vigencia.**

1.- La Escuela de la Comunidad Cristiana, Diegep 1024, es una Institución Educativa de Enseñanza Oficial Privada, con un aporte/subvención estatal de 100%.

.La composición del arancel/cuota que se fija a este tipo de establecimientos es establecido por disposiciones del Gobierno de la Pcia de Bs As. En su conformación se incluyen cuota curricular, cuota extracurricular, mantenimiento, equipamiento tecnológico y otros conceptos (servicio médico, seguro), valores autorizados por las autoridades provinciales.

2.-El arancel anual fijado para el ciclo lectivo 2026 se abonará **en 9 cuotas mensuales y consecutivas de marzo a noviembre, con fechas de vencimiento fijado al día 10 (diez) de cada mes.**

3.- La escuela enviará mensualmente por mail las facturas electrónicas correspondientes. ..

4.-Los medios de pagos para ser abonados serán mediante **Transferencias/depósitos bancarios/mercado pago**, enviando luego vía mail a: **pagosaranceles@eccsf.com.ar** el comprobante de pago a fin de acreditarlos en nuestro sistema

5- Los aranceles se abonan en su totalidad, aunque el alumno se retire o ingrese de la escuela en cualquier época del año o tenga ausencias; incluye receso invernal, feriados y no contempla salidas educativas, útiles, ni comidas

6.-**El mes de diciembre corresponderá para el pago de la reserva de vacante** que determine el colegio como valor de matrícula para el próximo año lectivo, condicionado por el efectivo cumplimiento de la totalidad del esquema de pagos de las 9 cuotas mensuales mencionadas en el punto 1.

7.- La escuela se reserva el derecho de modificar los aranceles en cualquier momento de acuerdo a los incrementos que se produzcan tanto en su estructura de costos como por la imposición de impuestos sobre la actividad educativa, con los límites que pudieran fijar las autoridades nacionales y/o provinciales y/o municipales según corresponda por el nivel y/o jurisdicción. La firma del presente contrato implica la aceptación por parte de los padres de los incrementos de cuotas que pudieran ser necesarios para restablecer el equilibrio económico-financiero del instituto.

8.- **La mora en el pago se producirá en forma automática por el solo vencimiento del plazo acordado** para el pago de los aranceles mensuales, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial alguna. A partir de entonces serán de aplicación los recargos por mora correspondientes. Los recargos por mora e intereses punitorios, de corresponder, serán establecidos por el instituto y modificados unilateralmente por el mismo atento a las variaciones del contexto económico nacional. Dichos recargos, en los casos de los establecimientos con aporte estatal, estarán sujetos a los límites que fije la autoridad de contralor y establecidos en la Resolución 2381/18 Art 5 , no pudiendo superar la tasa de interés resarcitorio que fije para cada mes la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

9.- El cambio de situación o retiro de un alumno debe ser comunicado por escrito y firmado por los padres o tutor a la Dirección de la escuela exclusivamente, antes del día 15 del mes anterior en que se efectúa el cambio. En caso de no avisar, seguirán facturándose las cuotas hasta que se haga efectiva dicha notificación. Cuando un alumno se retire durante el mes de noviembre, cualquiera fuera la fecha, deberá abonar la cuota N° 9 indefectiblemente.

10.- Cuando el ingreso a la escuela se realice en un determinado mes, en cualquier época del año, aquel mes deberá ser abonado íntegramente, cualquiera fuera la fecha de ingreso. Asimismo, deberá abonarse la matrícula del año en forma completa.

11.- Los aranceles fijados por los servicios prestados, son estimados teniendo en cuenta el receso escolar invernal, feriados, etc. No se devolverán aranceles por ausencias de los alumnos, cualquiera fuera la causa de aquellas.

12 . Los aranceles abonados por cualquier concepto no se reintegrarán bajo ninguna circunstancia. Aquellos alumnos que por cualquier circunstancia hubieren abonado la totalidad del arancel anual por adelantado y luego se retirarán de la escuela durante el año escolar, no recibirán reintegro alguno de aquellas cuotas.

13.- Los aranceles declarados por la Escuela abarcan todo el Servicio Educativo, sea cual fuera la modalidad de dictado de clases tal como puede determinarlo la Dirección Gral. de Cultura y Educación de la Pcia de Bs As.

14.- Sólo se podrá acreditar el pago de las cuotas mediante la exhibición de las facturas y/o recibos oficiales emitidos por la administración del establecimiento.

15.- Los alumnos regulares del nivel secundario que tengan que rendir exámenes en cualquier época del año, deberán solicitar el permiso para los mismos en la Secretaría de la institución. Asimismo, aquellos que deban reincorporarse por inasistencias, tendrán que presentarse también en secretaría a efectos de regularizar su situación.

16.- El establecimiento aplicará los planes de estudio oficiales aprobados por las autoridades nacionales y/o provinciales. En forma paralela a los mismos podrá implementar el dictado, con carácter obligatorio, de aquellas asignaturas que su sólo juicio resulten necesarias a fin de concretar los objetivos institucionales trazados y el proyecto educativo institucional.

17.- Establécese el uso obligatorio del uniforme escolar. La concurrencia de un alumno a clase sin el mismo o en forma incompleta condiciona el ingreso al establecimiento hasta tanto sean satisfechos los requerimientos en tal sentido, salvo autorización expresa de la dirección de la escuela.

18.- Las becas y/o descuentos otorgados a los alumnos son anuales y caducan indefectiblemente al finalizar el plazo acordado para ello y si no existiera tal plazo, al finalizar el año lectivo correspondiente. Asimismo, el establecimiento podrá establecer becas temporales o bajo las condiciones que el mismo establezca. Para poder acceder a becas y/o descuentos deberán cumplir con todos los requisitos preestablecidos por la institución, suscribiendo el respectivo reglamento de becas. El establecimiento se reserva el derecho unilateral y sin posibilidad de apelación de conceder o no las becas solicitadas sin necesidad de fundamento alguno. En el supuesto caso de los alumnos con descuentos o becas parciales, el no pago en término de los valores no bonificados implicará automáticamente la caducidad del descuento o de la beca, revistando el alumno en condición de no becado a partir de la cuota siguiente a la del no pago. La reserva de vacante y/o matrícula no gozan de descuento alguno.

19.- Se deja constancia que la condición de alumno regular del establecimiento cesa al finalizar el ciclo lectivo, debiendo cumplir para su reincorporación en el año inmediato superior con la totalidad de los requisitos que fija el establecimiento. Es decir, se determina claramente que el presente contrato de enseñanza tiene la misma duración que el año lectivo para el cual el alumno ha sido inscripto.

20.- La firma del presente Contrato implica la aceptación del ideario institucional, así como del proyecto pedagógico institucional, los cuales forman parte de la documentación adjuntada al presente.

21.- El establecimiento recuerda la plena vigencia de los arts. 1086, 1087/8/9 del Código Civil y Comercial, así como que la falta de pago de las cuotas a sus vencimientos faculta al mismo a dar por rescindido dicho Contrato de Enseñanza, facultando a no renovar la vacante para próximo año lectivo.

## **B) Reserva de vacante**

La Reserva de Vacante no implica acreditar la Matriculación. Solo se hará efectiva una vez cumplimentados los requisitos dispuestos por la Institución y completado el esquema de pago de la misma

### Pautas para efectuar la Reserva de Vacante

1.-De acuerdo a la facultad conferida a los institutos privados, por la legislación vigente, el Colegio se reserva el derecho de matriculación y admisión de los alumnos inscriptos el año anterior o nuevos, por lo cual, entre algunos elementos, se tomarán en cuenta: rendimiento escolar, conducta observada, estado de deuda por aranceles con la institución, identificación institucional de la familia, observancia de los reglamentos internos, observancia del proyecto educativo institucional, etc.-

2.- La Reserva de Vacante tiene carácter de Precaria, dependiendo su acreditación a encontrarse el alumno en condiciones para acceder a la misma.

3.- El no pago de la Reserva de Vacante y/o la no entrega de la documentación requerida por el establecimiento (entre ellas documentación personal del alumno, documentación probatoria de niveles y/o cursos aprobados, firma de los reglamentos internos de la institución, firma del proyecto educativo institucional, etc.) dará derecho a la Escuela a disponer de las vacantes en atención a los pedidos existentes, para aquellos alumnos nuevos que posean los requisitos de admisión fijados, de acuerdo a lo consignado en el registro de postulantes. El cumplimiento de este punto por parte de la institución educativa no implicará notificación alguna al padre del alumno ya que la falta de pago constituye una causal objetiva para la pérdida de la vacante.

4.- No se matriculará ningún alumno cuyos progenitores, uno o ambos, y/o responsables del menor **mantengan deuda alguna** con el establecimiento. En este caso si existiesen pagos en dicho concepto (reserva de vacante) serán imputados instantáneamente a la cancelación de la deuda existente, Disposición N° 1, 15/02/1993.

5.- Se deja constancia que se tomará la Reserva de Vacante únicamente y sin excepción, ante el total cumplimiento del pago de los aranceles mensuales establecidos para el año lectivo anterior, tanto de los alumnos de nuestra Escuela como de los provenientes de otro Establecimiento Educativo, ante la acreditación obligatoria de Certificado de Libre Deuda. Por otro lado, el establecimiento podrá transitoriamente no aceptar el pago de la reserva de vacante y/o cuotas

a aquellos alumnos cuya reinscripción pudiera estar en duda en virtud de los lineamientos básicos contenidos en el punto 1.- de este escrito.

6.- La Reserva de Vacante podrá ser rescindida tanto por los progenitores como por el Colegio en forma unilateral. Si la rescisión fuere voluntad del progenitor y la misma fuera exteriorizada fehacientemente antes del 31 de diciembre de 2025, se devolverá el valor abonado en forma íntegra, salvo que exista deuda pendiente, en cuyo caso se acreditará ese valor a la deuda originada. Fuera de esa fecha, no existe reintegro alguno. Si la escuela fuere la que rescindiere la vacante, su devolución será a valores históricos.

7.- El contrato de enseñanza quedará perfeccionado y el alumno matriculado definitivamente el 31 de diciembre del año 2025 siempre y cuando no se den algunas de las siguientes situaciones (una sola de ellas): notificación del instituto dónde se manifieste que no se aceptará al alumno para el año siguiente, deuda pendiente por cuotas, no haber pagado la reserva de vacante en forma total a la fecha indicada, no aceptación por parte de los padres y/o representantes de los alumnos de las pautas arancelarias fijadas o por fijarse por el instituto para el año lectivo 2026, incumplimiento de entrega de la documentación personal necesaria para la inscripción y no aprobación del curso inmediato anterior para el cual le fue reservada la vacante (en este caso el instituto educativo reinscribirá al alumno en el curso que ya venía cursando en la medida que tuviera vacantes para hacerlo). El aludido contrato de enseñanza tendrá una vigencia de un ciclo lectivo (anual) y sin perjuicio de las causales de resolución más adelante indicadas.

8.- El establecimiento se reserva en cualquier época, el ejercicio pleno del derecho de admisión y permanencia, pudiendo separar del establecimiento a aquellos alumnos que cometan faltas graves y/o incumplan con los reglamentos internos del mismo, con las limitaciones establecidas por la legislación jurisdiccional vigente.

9.- Se establece como importe de Reserva de Vacante correspondiente al ciclo lectivo 2026 para **el Nivel Primario de \$ 82000.00.**, monto que tiene carácter de adelanto de pago (el cual puede sufrir modificaciones), quedando el alumno matriculado al completar todo el monto determinado, si hubiere modificaciones en sus cálculos por nuevas disposiciones de las autoridades competentes de la DGCyE.

El mismo deberá efectivizarse antes del 19/12/2025, momento en el que el alumno quedará defectivamente matriculado.

Transcurrido ese plazo, no se garantiza la reserva de vacante para el ciclo lectivo 2026.-

Para las presentaciones entre la escuela y el señor/a..... con domicilio electrónico (email)....., se tendrán como válidas y eficaces para todas las comunicaciones y emplazamientos la dirección del mail brindado, las partes otorgan al correo electrónico brindado el carácter de especial y suficiente en los términos del Art. 75 del Código Civil y Comercial.



Liliana Ciuffo  
Rep legal

Me notifico, presto conformidad y me obligo a cumplir condiciones detalladas.

Firma del Progenitor responsable.....

Aclaración.....

DNI N°.....

Domicilio.....

Email (valido como dirección electrónica).....

Fecha.....



**Solicitud de Inscripción- Ciclo Lectivo 2026**  
**EDUCACION PRIMARIA**

**Datos del establecimiento:** Escuela de la Comunidad Cristiana

Número: 1024 Distrito: San Fernando

**INSCRIPCION:** El alumno/a se inscribe en: (circule lo que corresponda)

NIVEL: PRIMARIO	AÑO	1°	2°	3°	4°	5°	6°
-----------------	-----	----	----	----	----	----	----

**DATOS DEL ALUMNO:**

Tipo Doc:..... N° Doc:.....

Apellido:..... Nombre:.....

Sexo:..... Fecha de Nac.:...../...../..... Lugar del Nac.:.....

Nacionalidad:.....

Domicilio: Calle:..... N°:..... Piso:..... Localidad:.....

Código Postal:..... Teléfono:.....

**SERVICIO EDUCATIVO PROCEDENCIA:** (complete solo si el año pasado o este año el alumno concurrió a otro establecimiento)

Jurisdicción/ Provincia:..... Distrito:..... Rama/ Nivel:.....

Nombre del Establecimiento:..... Nro:.....

Condición del alumno en la inscripción actual:

Remitente Rescripto    Ingresante    Promovido    En Compensación

**Otros datos:**    ¿Cuántos hermanos tiene?.....    ¿Cuántos en este establecimiento?.....

**PROGENITORES:**

Apellido del PROGENITOR 1:..... Nombre:..... ¿Vive?  SI  NO

DNI:..... Nacionalidad:..... Profesión u ocupación:.....

Condición de actividad: Trabajo permanente Estudiante Jubilado Rentista Discapacitado Otros.....

**Nivel de Instrucción: (Marque el último nivel alcanzado)**

Ninguno  Primario  Secundario  Terciario  Universitario  Posgrado

Completo  Incompleto  Hasta.....

Domicilio: Calle:..... N°..... Piso:..... Localidad:.....

Código Postal:.... Teléfono:..... Celular:.....

e-mail:..... CUIL:.....

Apellido del PROGENITOR 2:..... Nombre:..... ¿Vive?  SI  NO

DNI:..... Nacionalidad:..... Profesión u ocupación:.....

Condición de actividad: Trabajo permanente Estudiante Jubilado Rentista Discapacitado Otros.....

**Nivel de Instrucción: (Marque el último nivel alcanzado)**

Ninguno  Primario  Secundario  Terciario  Universitario  Posgrado

Completo  Incompleto  Hasta.....

Domicilio: Calle:..... N°..... Piso:..... Localidad:.....

Código Postal:..... Teléfono:..... Celular:.....

e-mail:..... CUIL:.....

Apellido del PROGENITOR AFIN:..... Nombre:.....

DNI:.....

Nacionalidad:..... Profesión u ocupación:.....

Domicilio-Calle:..... N°..... Piso:..... Localidad:.....

Código Postal:..... Teléfono:..... Celular:.....

Email:..... CUIL:.....

Otras personas responsables a retirar al alumno del establecimiento:

Apellido:..... Nombre:.....

Nº Doc:..... Vinculo/Parentesco con el alumno:..... Tel: .....

Apellido:..... Nombre:.....

Nº Doc:..... Vinculo/Parentesco con el alumno:..... Tel: .....

Apellido:..... Nombre:.....

## INFORMACIÓN DE SALUD

Obra Social:	Grupo Sanguíneo:
<b>ANTECEDENTES DE ENFERMEDAD:</b>	
¿Tiene alguna enfermedad que requiera periódicamente tratamiento o control médico?: SI / NO ¿Cuál?.....	
Durante los últimos tres años ¿fue internado alguna vez?: SI / NO ¿Por qué? .....	
<b>¿TIENE ALGÚN TIPO DE ALERGIA? SI / NO</b> En caso afirmativo, describa sus manifestaciones ..... La alergia se debe a: ..... / No sabe / ¿Recibe tratamiento permanente? SI / NO	
<b>TRATAMIENTOS:</b> ¿Recibe tratamiento médico? SI / NO - Especifique: ..... Quirúrgicos: SI / NO Edad: ..... Tipo de cirugía: ..... ¿Presenta alguna limitación física? SI / NO Aclaración: ..... Otros problemas de salud .....	
<b>VACUNAS OBLIGATORIAS:</b> Tomando en cuenta el Calendario de Vacunación y la Guía de Salud N° 2, De acuerdo a su cumplimiento: VACUNACIÓN: COMPLETA / INCOMPLETA / SIN DATOS En caso de ser incompleta o sin datos se debe realizar consulta médica	
<b>DETERMINACIÓN DE:</b> Talla (en centímetros): ..... Peso: ..... Fecha de determinación: ...../...../.....	
<b>SI EL ALUMNO TIENE ALGÚN PROBLEMA DE SALUD EN LA ESCUELA:</b>	
Recurrir a:	Institución:..... Domicilio: ..... Teléfono: .....
Médico:	Apellido: ..... Nombre: ..... Domicilio: ..... Teléfono: .....
Familiar:	Apellido: ..... Nombre: ..... Domicilio: ..... Teléfono: .....

**NOTA:**

- 1- *En caso de medicación temporal de importancia durante el ciclo lectivo se debe adjuntar nota, indicando el lapso de tiempo en uso, tipo y nombre de la medicación. El personal no está autorizado a suministrar ningún tipo de medicación.*
- 2- *Dejo constancia de la elección del servicio de transporte como toda relación legal con el mismo o persona responsable del retiro de mi hijo/a del Establecimiento queda bajo mi exclusiva responsabilidad eximiendo de la misma a la Institución.*
- 3- *Autorizo a que mi hijo/a sea fotografiado o filmado durante el año escolar sin que eso implique obligación de mi parte a adquirir dicho material. Autorizo asimismo al uso gratuito de la imagen y voz de mi hijo/a para su utilización, reproducción y/o exhibición de la misma por medio o formato de emisión/reproducción y/o difusión, para fines no comerciales y en contextos educativos, ya sea como parte de las actividades educativas y/o de sus producciones pedagógicas institucionales y/o divulgación de las mismas.*

Autorizo y me notifico de los ítems 1-2-3

*Incorporar Constancia de Restricción Judicial para retirar al niño de la escuela.*

*La totalidad de los datos e información suministrada por quien suscribe la presente tiene carácter de Declaración Jurada. El abajo firmante se compromete a comunicar al establecimiento cualquier modificación de los datos suministrados en forma inmediata y de manera fehaciente.*

Fecha de Inscripción.....

Firma del Responsable.....

Aclaración.....

**ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA  
ESCUELA DE LA COMUNIDAD CRISTIANA  
ESCUELA PRIMARIA  
SAN FERNANDO 2026**

**INTRODUCCIÓN:**

El diccionario de la lengua española define la palabra CONVIVENCIA como “acción de vivir en compañía de otros”.

En todo establecimiento educativo, alumnos, docentes y familias compartimos parte de nuestras vidas, es decir, convivimos. Por eso, debemos tratar de que el tiempo escolar transcurra en un marco de alegría, trabajo y respeto.

Todos gozamos de derechos, pero simultáneamente contraemos obligaciones, cuyo cumplimiento nos permite vivir en armonía con los que nos rodean.

Para la Escuela, el apoyo y la colaboración de las familias desde el hogar, se hacen imprescindibles para lograr el desarrollo armónico de la personalidad de los niños, de acuerdo con pautas de convivencia socialmente aceptadas, que les permitan una futura inserción exitosa en la vida y en las actividades de la comunidad.

**IDEARIO:**

- Promover una escuela inclusiva que permita el acceso y el trabajo en la diversidad.
- Introducirnos en el área de Servicio a la Comunidad, como nos demanda el Evangelio.
- Brindar una posibilidad de educación sana en nuestra zona de influencia.
- Dar el apoyo y la colaboración de toda la comunidad en la asistencia espiritual que se necesite.
- Posibilitar el desarrollo de la persona humana integral a través de una formación cristiana.
- Favorecer la formación del carácter, el desarrollo intelectual, moral y físico, basados en pautas cristianas.
- Ofrecer un ámbito físico y espiritual que satisfaga los intereses y necesidades del alumno.
- Asegurar oportunidades para actuar con independencia, respeto y responsabilidad.
- Favorecer el aprendizaje adecuándolo al desarrollo personal, estimulando la construcción colectiva del conocimiento.
- Estimular el aprendizaje que asegure la práctica de buenos hábitos y actitudes que preserven la salud y el cuidado del medio ambiente.
- Desarrollar situaciones de aprendizaje que le permitan al niño explorar, accionar, descubrir, comparar experimentar reconocer, optar.
- Estimular la formación de un ambiente y clima que favorezca el aprendizaje.
- Proveer un ámbito didáctico que corresponda a las necesidades del niño, tomando en cuenta que en esta etapa se estructuran las bases de la personalidad.
- La educación sexual integral está incorporada al Proyecto Institucional de acuerdo a los lineamientos curriculares del área. Nosotros estamos comprometidos con esta tarea. Los temas con fuerte contenido ético, como éste, necesariamente se vinculan con la doctrina confesional y moral que define los valores de la escuela.
- Organizar la acción educativa con la familia y la institución tratando de integrar escuela y familia.
- Ayudar a desarrollar armónicamente sus capacidades físicas, morales e intelectuales, a fin de que adquieran gradualmente el sentido completo de su responsabilidad y un continuo desarrollo de la propia vida, y de la construcción de la libertad.
- Acompañar a los niños en el desarrollo de su personalidad y carácter para que logren el equilibrio necesario, a fin de que sus relaciones humanas sean positivas y puedan transformarse en orientadores de los demás y portadores vivientes de bienes espirituales.
- Generar el espacio donde los alumnos se construyan a sí mismos como personas completas capaces de tomar decisiones que los favorezcan para la vida.

**PERFIL DEL EGRESADO**

- Que sea un ser autónomo de acuerdo a la etapa de la vida que esté transitando
- Participe de manera creciente en la vida de la escuela y sea protagonista de una comunidad de diálogo, sustentada en los valores cristianos.
- Forme parte de una sociedad más justa.
- Asuma su lugar de niño en la escuela como derecho y deber.
- Asuma su protagonismo en relación a los ACUERDOS INSTITUCIONALES de CONVIVENCIA.
- Sea respetuoso de las celebraciones y eventos en los que se comparten ideas y valores ético-cristianos.
- Manifieste compromiso, de acuerdo a su edad, con los aspectos vinculados a la identidad de nacional.

**FUNDAMENTOS:**

Nuestra escuela es confesional, por lo tanto, las familias que optan por inscribir sus hijos en el establecimiento, deben estar de acuerdo con el ideario y respetar las normas de convivencia y conducta establecidas en el presente acuerdo sobre la base de principios éticos y cristianos. Solicitamos disposición manifiesta, buena voluntad y permeabilidad hacia la propuesta educativa confesional. Esta aceptación queda documentada con la firma que los padres realizan al matricular a sus hijos cada año en nuestra Institución sin mediar otra instancia.

**FAMILIAS - Identidad:**

Son los responsables directos de sus hijos y sus primeros educadores.

Es su responsabilidad:

- Notificarse de los informes referidos al proceso de aprendizaje de sus hijos en la escuela. También deben responsabilizarse por el seguimiento de las materias que deba acreditar su hijo, firmando las actas correspondientes cuando fueran citados.
- Apoyar el proceso educativo de los hijos asistiendo a entrevistas, reuniones formativas e informativas y toda actividad propuesta por la institución.
- Favorecer el diálogo y la comunicación con la comunidad educativa.
- Estimular de forma positiva el crecimiento en la vida afectiva (educación para el amor) y el compromiso solidario (educación socio-política)
- Realizar los controles de salud necesarios cumpliendo con el calendario de vacunación y completando la ficha de salud al comenzar cada año. Informar novedades si surgieran.
- Acompañar la maduración de la fe y la toma de decisiones de los hijos, encaminándolos para que adquieran responsabilidad en la elección del propio proyecto de vida.
- Complementar el esfuerzo educativo de la Escuela atendiendo a la salud psicofísica de los niños, ofreciéndoles condiciones favorables para el trabajo intelectual, estimulando el orden, la perseverancia y el cultivo de los valores cristianos.
- Cumplir con las formalidades administrativas y comprometerse a contribuir al sostenimiento de la Unidad Escolar abonando puntualmente el arancel /cuota que corresponda.
- Solicitar entrevista a través del cuaderno de comunicados/mail, para hablar con los docentes en los horarios y días que ellos les informen.
- Asistir al ser convocados o comunicar si no lo harán, a fin de realizar un trabajo conjunto en beneficio de los alumnos.
- Informarse de todo lo referido a sus hijos relacionado con la escuela.
- Matricular anualmente a su hijo dentro de las fechas establecidas por la Institución.
- Respetar y apoyar en todos sus aspectos el ideario institucional.

### ESTUDIANTES: Identidad

Son los primeros destinatarios de la vida, de las opciones y propuestas de la institución.

- Son protagonistas corresponsables de su formación integral.
- Mostrarán disponibilidad, creatividad y responsabilidad para el cumplimiento de las tareas propias de la etapa escolar correspondiente.
- Manifestarán una participación respetuosa y activa en clase, en los saludos, en el izamiento y arrío de la bandera, en las celebraciones, en los Actos Patrios y en toda otra actividad propuesta por la Unidad Educativa tanto en experiencias asociativas como pastorales o culturales.
- Tendrán un trato cordial, sincero y solidario con todos los miembros de la Institución.
- Mostrarán predisposición para resolver los conflictos de manera pacífica, sin agresiones ni discriminación.
- Cuidarán los aspectos referidos a su presentación personal.
- Su actitud y vocabulario serán apropiados a cada situación y ambiente.
- Utilizarán en forma cuidadosa y responsable las instalaciones, el mobiliario y los materiales de la institución.
- Colaborarán con la limpieza y el orden en los diversos espacios escolares.
- Trabajarán en el aula con diferentes agrupaciones (solos, de a dos, en pequeños grupos, con todo el curso) apropiándose de los aprendizajes y participando activamente de la construcción del conocimiento.

### PERFIL DEL DOCENTE

- Identificación con el ideario de la Escuela y el Proyecto Institucional.
- Identificación con los objetivos del nivel, ciclo y curso.
- Conocimiento del perfil psicológico de los alumnos a su cargo.
- Conocimiento de los contenidos y Diseño Curricular vigente, su Marco General y enfoque teórico que lo sustenta.
- Conocimiento de la normativa vigente en relación al nivel en el que trabaja y el sistema educativo del que forma parte.
- Selección y aplicación de diferentes estrategias con el fin de fortalecer la trayectoria escolar de los alumnos a su cargo, destacando las fortalezas de cada uno.
- Capacitación y actualización especializada y permanente.
- Trabajo en equipo con criterios de inclusión y articulación con los docentes de otras secciones y ciclos.
- Ejercer una docencia que construya el cambio en la diversidad, que construya actitudes favorecedoras de situaciones de mejora, que genere permanentemente espacios de crecimiento.
- Dé testimonio ético-cristiano con respecto al rol que cumple en su accionar diario.
- Responsable del cumplimiento del proyecto institucional y su evaluación.
- Competente respecto a la tarea que le ha sido encomendada.

### PRESENTACIÓN

Los alumnos asistirán los días de clases, fiestas escolares, salidas educativas, períodos de compensación y en toda oportunidad que la Escuela lo requiera con uniforme escolar establecido en el presente acuerdo, completo, sin excepciones.

#### VARONES Y MUJERES: tanto para clase como para Ed. Física

- Conjunto deportivo azul marino LISO, sin inscripciones ni dibujos (puede tener el logo del colegio). No está permitido el uso de calzas
- Remera blanca lisa.
- Medias blancas.
- Calzado: zapatos o zapatillas. Tener especial cuidado en que dicho calzado sea de un solo color (blanco, azul, negro o marrón), sin adornos, dibujos ni colores estridentes.
- Abrigo: Campera o buzo azul, negro o rojo. Sin inscripciones ni adornos de otros colores.
- Niñas: Cabello recogido, no teñido, sin aros colgantes, pulseras o anillos grandes, ni piercings por razones de seguridad, sin maquillaje ni uñas pintadas.
- Niños: Cabello corto, no teñido, sin aritos ni piercings por razones de seguridad, ni colgantes.

Todas las prendas con nombres a fin de evitar pérdidas o extravíos.

\* Las prendas que no fueran retiradas, serán entregadas en donación en los períodos de julio y diciembre.

#### OPCIONAL VERANO Hasta el 30 de abril y a partir del 1º de septiembre.

- Remera o chomba blanca.
- Medias blancas.
- Calzado: zapatos o zapatillas. Tener especial cuidado en que dicho calzado sea de un solo color (blanco, azul, negro o marrón), sin adornos, dibujos ni colores estridentes.
- Mujeres: Pollera pantalón azul marino o pantalón deportivo azul marino liso.
- Varones: Pantalón corto o bermuda azul marino. (no jeans) o pantalón deportivo azul marino liso.

### EGRESADOS:

Los alumnos podrán usar remeras o buzos identificatorios siempre que los colores sean acordes al ideario y el modelo presentado con anticipación para su acuerdo con la Dirección del establecimiento.

**IMPORTANTE:** En todos los casos solicitamos el uso del logo identificatorio del colegio en buzos y remeras, a fin de garantizar la rápida identificación de los alumnos en cualquier medio.

### HORARIO:

Turno Mañana: 7:40 hs a 12:10 hs

Turno Tarde: 12:50 hs a 17:20 hs

### CONSIDERACIONES GENERALES

- Luego del toque de timbre se permitirá la entrada al establecimiento al finalizar el izado de la bandera y el tiempo de devocional. Se computará llegada tarde. Cada tres llegadas tarde se computará una inasistencia que será registrada.
- Los alumnos no podrán salir del establecimiento luego de haber ingresado y hasta terminar el turno, excepto por causa debidamente justificada siendo retirados por los responsables registrados o personas previamente autorizadas, quienes firmarán el registro correspondiente, sin excepción.
- Luego de los actos los alumnos deben permanecer en la escuela hasta finalizar el turno correspondiente.
- El cuaderno de comunicados es obligatorio y debe estar firmado por las familias en forma diaria.
- Las clases de Formación Cristiana e Informática son parte del proyecto Institucional y por lo tanto son obligatorias.
- El desarrollo del aprendizaje académico se lleva a cabo en un proceso que tiene ritmos marcados por la sucesión de los años escolares. Aprovechamos intensamente cada uno de esos tramos, evitando el retraso injustificado en el avance escolar. En consecuencia, los alumnos que no promuevan el año no podrán inscribirse en el siguiente ciclo lectivo sin el previo acuerdo con la Dirección del establecimiento, en función de las vacantes disponibles y adhesión a los acuerdos institucionales de convivencia
- A partir de los criterios enunciados en este acuerdo y de otros contenidos en el Proyecto Institucional y teniendo en cuenta la situación personal y familiar de cada alumno la Dirección se reserva el derecho de admisión y permanencia de los alumnos tanto durante el ciclo

lectivo como al inicio del ciclo siguiente; la conformación de las distintas divisiones; la elección del Abanderado y cualquier otra mención o distinción.

- Dado que éstas últimas son el resultado del trabajo responsable, en equipo y tienen que ver con la atención a la diversidad y el respeto por las particularidades, no se admitirán observaciones, cuestionamientos ni comparaciones.
- Las visitas, salidas educativas, campamentos y/o viajes de estudio tienen un propósito formativo en armonía con nuestro proyecto educativo. Las actividades que no concuerdan con estos requisitos no son responsabilidad del Establecimiento.
- Nuestra escuela se conforma como Unidad Académica. A pesar de ello y dada la realidad de las posibilidades de espacio y vacantes, los alumnos de 6º año podrán optar por continuar sus estudios en esta ES o en otra institución, de acuerdo a la modalidad, accediendo a las vacantes de acuerdo al cierre de la promoción. El haber cursado la EP en este establecimiento no implica ingreso automático a la ES de la misma denominación.
- Se confeccionará cadena telefónica por curso, para ser utilizada en casos de Emergencias.
- Los familiares que por razones laborales deban utilizar armas, deberán tomar los recaudos necesarios para ingresar sin las mismas a la institución. Sin excepción.
- Se recuerda que los menores de edad no están habilitados para acceder a determinadas redes sociales, por lo que el uso de las mismas y las consecuencias que lo allí publicado pudiera ocasionar, será responsabilidad de las familias de los alumnos, dado que la situación excede la posibilidad de la escuela de regular en este aspecto.
- Se recuerda que el Proyecto Institucional se organiza teniendo en cuenta la Inclusión como eje. Por tal motivo es probable que en los agrupamientos pueda contarse con Maestros de Apoyo a la Inclusión y/o Acompañantes Externos avalados por la normativa vigente para acompañar las trayectorias escolares de los alumnos con necesidades educativas especiales que así lo requieran. (LEY PROVINCIAL 13688, Rs 1482/17, Res N° 1664/17, Com Conjunta 1/18 y Res782/13., Res 12571/14)
- Se acuerda la instalación de cámaras de seguridad en lugares de uso común con el fin de fortalecer el cuidado de la comunidad educativa.
- Se solicita un uso adecuado y responsable de las redes sociales que puedan involucrar actividades de la Institución. Se tomará como falta grave cualquier publicación que perjudique la imagen e idiosincrasia de la Institución Educativa.

### ACUERDOS

Creer en el sentido de la responsabilidad significa entre otras cosas tener conciencia clara de nuestros derechos, deberes y límites. La escuela acompaña a cada alumno y a cada división a través del Equipo Directivo, el Pastor, Equipo de Orientación Escolar y Equipo Docente mediante charlas informales, entrevistas, notas en el cuaderno de comunicados, reunión con la familia, acuerdos escritos y encuentros con las autoridades. Estas acciones van progresivamente intensificando el compromiso de cada alumno en su propia educación y en la observación de las normas.

- \* El alumno guardará en todo momento un comportamiento acorde al ámbito escolar.
- \* Reconocer el rol de docentes, cuerpo directivo y personal de la escuela, respetando las consignas e indicaciones dadas oportunamente.
- \* Respetar a toda persona, dirigiéndose correctamente y guardando las normas de cortesía corrientes. No se permite utilizar lenguaje vulgar.
- \* Cuidar sus pertenencias así como elementos y dependencias del establecimiento, haciéndose responsable de cualquier deterioro por él ocasionado a través de la reposición o restauración del bien dañado.
- \* Cumplir las indicaciones que reciba y las tareas que le sean encomendadas dentro del encuadre de la propuesta institucional.
- \* No utilizar ningún artefacto electrónico y/o reproductor de sonido dentro del establecimiento sin autorización y acuerdo institucional, (celulares, etc). Caso contrario se habilita a la institución para retener el aparato hasta que sea retirado personalmente por un adulto responsable bajo acta firmada.
- \* Se deja establecido que bajo ningún concepto se avalará el uso de cigarrillos o bebidas alcohólicas durante el horario escolar o vistiendo el uniforme del establecimiento.
- \* Mientras se vista el uniforme del establecimiento se deberá guardar una actitud acorde al ideario institucional.
- \* Los días de actos y/o celebraciones institucionales se suspende la atención al público en la secretaría de la escuela hasta la finalización del evento.
- \* En caso de ausencia a clases. Los alumnos podrán solicitar las actividades realizadas a sus pares y/o docentes al reintegrarse, debiendo tenerlas completas dentro de las 48 hs de asistencia en cada área.
- \* A fin de favorecer la atención de los alumnos en el horario de ingreso y egreso, si hubiera q4 conversar con alguno de los docentes, podrán solicitar entrevista por cuaderno de comunicados.
- \* Luego del horario de entrada al establecimiento, no se aceptaran la entrega de recados para los alumnos por parte de las familias.
- \* Toda actitud sostenida que implique no cumplir con el presente acuerdo será considerada falta grave y pasible de la aplicación de los recursos abajo detallados.
- \* Consideraremos faltas graves a las actitudes sostenidas de desinterés o descontento con la propuesta de la Escuela, la falta de respeto, el uso de la violencia como norma para resolver los problemas, el daño intencional de artefactos e instalaciones, el robo, actitudes que afecten negativamente la vida comunitaria. Estas y otras situaciones que requieran atención profesional especializada escapan a nuestras posibilidades de intervención. Por ello, cuando ocurren estos hechos en forma sostenida, el alumno queda inhabilitado para seguir participando de la vida institucional, a partir del momento que los Equipos responsables de la escuela, en acuerdo, así lo consideren.

### RECURSOS

Si en la escuela hubiera alumnos cuyo comportamiento no estuviera de acuerdo con los criterios previamente establecidos, se emplearán gradual e individualmente los siguientes recursos:

- Llamado a la reflexión por parte del docente.
- Intervención del equipo directivo, docente y Equipo de Orientación Escolar.
- Libro de actas, donde constatará el motivo de la llamada de atención, firma del docente, alumno y parente, al que se convocará para informarle y buscar estrategias conjuntas.
- Convocatoria a las familias para hablar sobre la situación planteada, labrando el acta correspondiente con el compromiso de encontrar estrategias de modificación de la situación.
- Reparación del daño ya sean pertenencias de otros o elementos del establecimiento.
- Agotados estos recursos, se procederá de acuerdo al reglamento General de las Instituciones Educativas.
- En caso de ser necesario se actúa de acuerdo a lo previsto en las Orientaciones para actuar en Situaciones de Conflicto. Comunicación Conjunta 1/2023.

El presente acuerdo posee plena vigencia para toda actividad escolar tanto en el edificio sede, y en toda actividad de recreación realizada por el establecimiento.

NOTA: La Escuela no se responsabiliza por todos aquellos elementos personales ajenos al ámbito escolar (bicicletas, celulares, etc)

### COMPROMISO:

Con la firma de este compromiso, dejamos constancia que aceptamos el presente acuerdo e ideario de la Escuela de la Comunidad Cristiana y las orientaciones de las autoridades de la institución

Alumno:.....

Año:.....

Turno:.....

Firma Progenitor:.....

DNI:.....

Aclaración:.....

Ciclo Lectivo 2026